



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 6.875/

**MAT: AUTORIZA PERMISO
SIN GOCE DE SUELDO
MARCOS ESCOBAR
TORRES.-**

LAJA, 30 de octubre 2014.

VISTOS:

1. Carta de fecha 24.10.14 en que solicita permiso sin goce de remuneraciones presentada el Sr. Marcos Antonio Escobar Torres, docente a contrata en el Liceo A-66 "Héroes de la Concepción", autorizado por el Sr. Alcalde.
2. Art. 40 inc. 2º D.F.L. 1/96 que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
3. Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** permiso sin goce de remuneraciones al Sr. Marcos Antonio Escobar Torres, Rut N° 15.681.457-1 docente a contrata del Liceo A-66 "Héroes de la Concepción", desde el 01 de noviembre 2014 al 28 de febrero del 2015, y descuéntese los días autorizados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:!

- Control
- Daem (4)
- Archivo SSMM/ /